



## RESOLUCION

### VISTO:

La presentación de la Documentación Contable perteneciente al Municipio, correspondiente al mes de **ABRIL 2017**; Balance General, Ingresos y Egresos, y;

### CONSIDERANDO:

Que, corresponde al Concejo Deliberante el examen de las cuentas e inversiones de la Administración Municipal

Que, ingresada dicha Documentación fue verificada por el Asesor Contable del Concejo Deliberante y por la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas;

Que, del análisis realizado han surgido observaciones, las cuales fueron respondidas y cumplimentadas correctamente, por la cual no existiría impedimento para aprobar la documentación mencionada;

Que, el Departamento Ejecutivo Municipal dispuso subsanar, a través de las medidas administrativas correspondientes, las observaciones que no han sido subsanadas;

Que, se ha cumplido con los plazos establecidos en el artículo 46° de la Ley 1597 – Ley Orgánica de Municipalidades y Comisiones de Fomento. -

### POR ELLO:

## EL CONCEJO DELIBERANTE DE GENERAL ACHA

### R E S U E L V E

**Artículo 1°:** **APROBAR** la Documentación Contable perteneciente al Municipio, correspondiente al mes de **ABRIL 2017**; Balance General, Rendición de Ingresos, Rendición de Egresos 1°; 2°; 3°; 4°, 5°, 6°, 7° Parte.-

**Artículo 2°:** Regístrese, comuníquese al Departamento Ejecutivo para sus demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial Municipal y cumplido que fuere, archívese.

DADA EN SALA DE SESIONES EL DIA TRECE DE JUNIO DE DOS MIL DIECIOCHO. –

**RESOLUCION N° 15/18**